

|  |                |                   |
|--|----------------|-------------------|
|  | <b>ACUERDO</b> | Código: F-GJR-04  |
|  |                | Versión: 01       |
|  | <b>FORMATO</b> | Fecha: 09/09/2021 |
|  |                | Página: 1 de 2    |

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2024  
(14 DE FEBRERO)**

*“Por el cual se aprueban los estados financieros de la vigencia fiscal 2023 del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona”*

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER, DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y el literal II) del artículo 14 del acuerdo 010 de 1993 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en los literales b) y h) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, son funciones de los Consejos Superiores Universitarios y Directivos, definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución y se hace remisión a las funciones legales de estos órganos de gobierno.

Que, es importante destacar la obligación legal de los máximos órganos de gobierno de la Instituciones de Educación Superior de carácter oficial, frente a la examinación y aprobación de los estados financieros de las Instituciones con corte a 31 de diciembre de cada vigencia.

Que, mediante las Resoluciones 354 y 355 de 2007, se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública y el Plan General de Contabilidad Pública. Al respecto, el artículo 5° de la Resolución 354 de 2007, señala: “El Régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado por los organismos y entidades que integran las Ramas del Poder Público en sus diferentes niveles y sectores. También debe ser aplicado por los órganos autónomos e independientes creados para el cumplimiento de las demás funciones del Estado”.

Que, la Contaduría general de la Nación expidió la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificatorios, la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, la Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, Resolución 643 de 2015 y su actualización, Resolución 80 de 2019, Resolución 131 de 2019; la Resolución 425 de 23 de diciembre de 2019, Resolución 441 de 26 de diciembre de 2019 y Resolución 193 de 2020 que modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019; Resolución 036 de Marzo de 2021 Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015; se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016; y la Resolución 218 de 29 de diciembre de 2020 la CGN incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo para Entidades de

|   |                |                   |
|---|----------------|-------------------|
|  | <b>ACUERDO</b> | Código: F-GJR-04  |
|   |                | Versión: 01       |
|   | <b>FORMATO</b> | Fecha: 09/09/2021 |
|   |                | Página: 2 de 2    |

Gobierno el cual comprende el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Que, según certificación numero 100-GRF-003 con fecha del 31 de enero de 2024 firmado por el Representante Legal y la Contadora se certifican y dictaminan los Estados Financieros de la Vigencia 2023.

Que en mérito de lo expuesto.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese los Estados Financieros correspondiente al periodo contable del año gravable 2023 del Instituto Superior de Educación Rural ISER, según documento anexo al presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2024.

**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Presidente

**GLORIA SEPULVEDA CORONADO**  
Secretaria

*Proyecto:* *Nora Marina Villamizar Arias*  
Profesional Universitaria Gestión de Recursos Financieros - Contabilidad

*Reviso:* *Gloria Yubid Coronado Sepulveda,*  
Secretaria General

*Reviso:* *Janeth León Tarazona,*  
Profesional Especializada Gestión Jurídica